

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1029 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

Que en el procedimiento número 955/2020,(NIG 2906742120200039386), por auto de fecha 7 de enero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Federación Andaluza de Empresas de Formación, con NIF G29623196, domicilio en Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga, a la vez que se ha acordado igualmente la conclusión del concurso al amparo de lo dispuesto en el art. 470 del TRLC.

Málaga, 8 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210000718-1